

CIRCULAR N. 55 DE 2020

FECHA: Bogotá D.C., agosto 03 de 2020

PARA: **A Todo Idu**

DE: Director General

REFERENCIA: Fiesta distrital del seis (6) de agosto – Fundación de Bogotá.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante la Circular N° 60 del 29 de julio de 2020 impartió directrices en relación con la fiesta distrital del seis (6) de agosto con ocasión de la fundación de Bogotá.

Mediante el citado acto administrativo, la Secretaría General señaló que mediante Decreto Distrital 346 de 2007 se dispuso que con ocasión de la fiesta distrital de la fundación de Bogotá no habrá actividades laborales en los organismos y entidades del Distrito Capital. Sin embargo, se exceptúan los organismos y las entidades que por su naturaleza y misión tengan como objetivo la prestación de servicios que demanden atención inaplazable, situación que se impone en medio de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del COVID -19.

Con base en lo anterior, la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano procede a determinar con respecto a la fiesta distrital del seis (6) de agosto de 2020, lo siguiente:

- a. No habrá actividades laborales en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- b. No obstante, cada Subdirector General y/o Jefe de Oficina y Director Técnico determinará si existen a su cargo la prestación de servicios ciudadanos cuya atención sea inaplazable, caso en el cual deberán garantizar la atención del servicio público de forma habitual.

En ese sentido, los servidores públicos que laboren el día 6 de agosto de 2020 tendrán derecho a una compensación posterior, de acuerdo con el artículo 40 del Decreto 1042 de 1978, informando a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

1



CIRCULAR N. 55 DE 2020

La Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC informará a la ciudadanía a través de la publicación de un comunicado en la página WEB de la entidad sobre el contenido de la presente circular.

Cordialmente,



Diego Sánchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 03-08-2020 05:52 PM

Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Subdirección General De Gestión Corporativa

